



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/011/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019)**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las catorce horas del día once de diciembre de dos mil diecinueve, la Comisión de la Licitación Pública Nacional número **LPN-103C80801/011/2019**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019)**, integrada por los **CC. HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA**, Director Administrativo; **YOLANDA ORDUÑA ARROYO**, Directora Jurídica y Consultiva; **NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**, Directora de Atención a Población Vulnerable y área solicitante; **SALVADOR SÁENZ PÁEZ**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; **JAVIER JOHNSON LIMA**, Jefe del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y miembros de la Comisión integrada para la presente Licitación con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se reúnen con la finalidad de emitir el Fallo de la Licitación antes mencionada, con fundamento en el Artículo 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**ANTECEDENTES**-----

**PRIMERO.-** El objeto de la presente licitación es la **ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019)**, en las cantidades, especificaciones y lugares establecidos en el ANEXO TÉCNICO 1, y ANEXO 1-A de las bases, con la finalidad de apoyar la economía familiar a través de la implementación de de infraestructura social básica, amigable con el medio ambiente para mejorar la calidad de vida de las familias en situación de vulnerabilidad en comunidades de alta y muy alta marginación; coadyuvando este con la coordinación de esfuerzos con los sistemas DIF municipales, y otras dependencias estatales.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día primero de noviembre se realizó la publicación de la convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Nacional **LPN-103C80801/011/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019)**.-----

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz, y en el numeral 2.5 de las bases de la presente licitación, se efectuó la inscripción y venta de bases durante el período establecido en la convocatoria y las

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/011/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019)**

bases de licitación, durante los días hábiles del primero de noviembre al cinco de noviembre de dos mil diecinueve.-----

**CUARTO.-** Los licitantes **INASA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y TUBERIAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V., SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO, S.A. DE C.V. y MATERIALES KAREN RAMIRO ZANATTA S, S.A. DE C.V.**, adquirieron las bases en tiempo y forma, así como se inscribieron dentro del período establecido.-----

**QUINTO.-** Se turnaron invitaciones de fecha cinco de noviembre de dos mil diecinueve a la COPARMEX DELEGACIÓN XALAPA y al COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE XALAPA, A.C., mediante oficios **DA-2148-11/19 y DA-2149-11/19** respectivamente, con el objeto de que asistan a los procesos y Sesión de Trabajo para dar a conocer las evaluaciones y dar cumplimiento al numeral 9 del decreto 184 Acuerdo de Corresponsabilidad Social de fecha doce de octubre de dos mil cinco.-----

**SEXTO.-** El día seis de noviembre de dos mil diecinueve se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual tuvo por objeto esclarecer aquellos aspectos de la convocatoria que pudieran generar confusión.-----

**SEPTIMO.-** El día ocho de noviembre de dos mil diecinueve y de conformidad al numeral 4.4 de las bases, los Licitantes: **INASA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y TUBERIAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V. y SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO, S.A. DE C.V.** entregaron en la Dirección de Atención a Población Vulnerable sus muestras físicas.-----

**OCTAVO.-** El día once de noviembre de dos mil diecinueve se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones técnicas y económicas con fundamento en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave donde asistieron y presentaron sus propuestas los Licitantes: **INASA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y TUBERIAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V. y SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO, S.A. DE C.V.**-----

**NOVENO.-** De la apertura de los sobres que contenían las propuestas Técnicas de los Licitantes: **INASA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y TUBERIAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V. y SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO, S.A. DE C.V.**, se realizó la revisión documental de manera cuantitativa y posteriormente se realizara de manera cualitativa de las proposiciones técnicas de conformidad a lo establecido en las bases y en el Artículo 43 Fracción II





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/011/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019)

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las propuestas de acuerdo a lo siguiente:-----

No.	PROVEEDOR LICITANTE	SI CUMPLE O NO CUMPLE EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA
1	INASA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
2	CONSTRUCCIONES Y TUBERIAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
3	SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE

**DÉCIMO.-** Con fundamento en el Artículo 43 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 7 de las bases se procede a la apertura de los sobres que dicen contener las Proposiciones Económicas de los Licitantes **INASA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y TUBERIAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V. y SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO, S.A. DE C.V.,** cuyas Proposiciones Técnicas cumplieron de manera cuantitativa con lo solicitado en las bases de la presente Licitación, exhibiéndose previamente a todos los participantes del acto, con la finalidad de constatar que se encuentran debidamente cerrados y no han sido violados. Procediéndose a la revisión de manera cuantitativa de los documentos que lo integran, leyendo en voz alta el importe de las proposiciones, información que se presenta a continuación:-----

No.	PROVEEDOR LICITANTE	SI CUMPLE O NO CUMPLE	IMPORTE
1	INASA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	\$42,304,160.64
2	CONSTRUCCIONES Y TUBERIAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	\$41,435,293.03
3	SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	\$29,755,740.00

**DÉCIMO PRIMERO.-** De conformidad con el Artículo 43 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la propuesta técnica y la económica fueron firmadas por los participantes en el Acto, quedando los sobres correspondientes en custodia de la Comisión de la Licitación para la revisión cualitativa correspondiente a las bases de licitación hasta la emisión del Fallo.-----



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/011/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019)**

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Con fundamento en el Artículo 43 Fracción VII, se turnó el expediente de los licitantes **INASA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y TUBERIAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V. y SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO, S.A. DE C.V.** cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones al área solicitante para le emisión del dictamen técnico correspondiente.

**DÉCIMO TERCERO.-** El día once de noviembre de dos mil diecinueve, el área solicitante emitió el dictamen técnico correspondiente con número de Memorandum DAPV.260.19, mismo que fue entregado a la Comisión de la Licitación Pública Nacional número **LPN-103C80801/011/2019**, y que es parte integrante de esta acta como si a la letra se insertase, determinando lo siguiente.

LICITANTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
INASA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
CONSTRUCCIONES Y TUBERIAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE

**DÉCIMO CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, se notificó el diferimiento de los actos en la CIRCULAR No.1 con fecha 13 de noviembre del presente año, quedando como a continuación se muestra.

FECHA Y LUGAR DE DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO	05 DE DICIEMBRE DE 2019 11:30 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
FECHA DE ENVIÓ DEL EXPEDIENTE A SEFIPLAN	05 DE DICIEMBRE
FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN DE FALLO	11 DE DICIEMBRE DE 2019 14:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
NOTIFICACIÓN DEL FALLO	11 DE DICIEMBRE DE 2019 14:30 HRS. A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.
FECHA Y LUGAR DE LA FIRMA DE CONTRATO	13 DE DICIEMBRE DE 2019 18:00 HRS. EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/011/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019)**

**DÉCIMO QUINTO.-** El día trece de noviembre de dos mil diecinueve a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Sesión de trabajo, de conformidad al punto 9 del Acuerdo de "Corresponsabilidad Social" publicado el día 12 de octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Estado número 184; el cual establece que se invitará a los representantes de la iniciativa privada con el fin de darles a conocer las evaluaciones realizadas a las propuestas de los licitantes participantes, previa emisión del dictamen técnico económico.-----

Así mismo se dijo en la Sesión de Trabajo, que a los siguientes funcionarios, se les invito con los oficios marcados con los números; **DA/2147-11/19**, Dirección de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave SEFIPLAN; **DA/2149-11/19** Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Xalapa, A.C.; **DA/2148-11/19** Presidente de la COPARMEX Delegación Xalapa; mismos que No asistieron al presente acto.-----

La comisión de la Licitación, hizo del conocimiento de los presentes que derivado de la revisión cualitativa de acuerdo a las bases y valorados los aspectos técnicos de la proposiciones técnicas presentadas por los licitantes y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, las mejores condiciones disponibles, hasta el momento, habían cumplido con el punto 7 de las Bases de Licitación:-----

Asimismo la comisión de la licitación, realizo la revisión cualitativa y documental de acuerdo a lo solicitado en las bases determinando lo siguiente:-----

No.	PROVEEDOR LICITANTE	SI CUMPLE O NO CUMPLE
1	INASA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
2	CONSTRUCCIONES Y TUBERIAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
3	SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO, S.A. DE C.V.	<b>NO CUMPLE</b>

**SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO, S.A. DE C.V.**

**NUMERAL LA EMPRESA PRESENTÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA LO SIGUIENTE:**  
La empresa presenta su RFC con una antigüedad de dos años, **el cual no cumple con lo establecido en el presente numeral de las bases cuyo requisito es contar con una antigüedad mínima de tres años a partir de su inscripción.**  
**4.2.8 Cabe mencionar que las condiciones de las bases de la licitación se encuentran firmadas de conformidad por el licitante.**

**NUMERAL LA EMPRESA PRESENTÓ EN LA PROPUESTA ECONOMICA LO SIGUIENTE:**  
Su propuesta presentada es de \$29,755,740.00 (Veintinueve millones setecientos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta pesos 00/100) con 24.51% **menor al estudio de mercado**, de acuerdo a las cotizaciones realizadas a los proveedores ACEROS PEÑASCAL, S.A. DE C.V., de fecha 13 de noviembre de 2019 y APE ACEROS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. de fecha 14 de noviembre de 2019, el cual no garantiza la calidad y entrega del producto de la presente licitación





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/011/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019)

POR TODO LO MENCIONADO ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO No. 10 DE LOS CRITERIOS DE DESACHAMIENTO EN EL NUMERAL 10.1 INCISO f) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LA PROPOSICIÓN DE ESTA EMPRESA SE DESECHA

Como siguiente paso, se procedió a la revisión detallada de manera cualitativa derivada del acto de apertura de las Proposiciones Económicas de los licitantes que **SI** cumplieron en el acto de apertura con los requisitos señalados en las Bases de Licitación, presentando la cotización, oferta y condiciones de venta. Las cuales fueron las siguientes: -----

No.	PROVEEDOR LICITANTE	SI CUMPLE O NO CUMPLE	IMPORTE
1	INASA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	\$42,304,160.64
2	CONSTRUCCIONES Y TUBERIAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	\$41,435,293.03
3	SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESKO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	\$29,755,740.00

**DÉCIMO SEXTO.-** La Comisión de la Licitación en base a las Proposiciones Técnicas y Económicas recibidas y al presupuesto base autorizado se **dictaminan Aceptadas las Propuestas Técnicas** de los licitantes: **INASA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. y CONSTRUCCIONES Y TUBERIAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.** por cumplir con los requisitos técnicos solicitados en las bases de la licitación de mérito, por lo que a continuación se procede a realizar el dictamen económico correspondiente.-----

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** La Comisión de la Licitación en base a la **Proposiciones Económicas** recibidas y aceptadas, las cuales se indican a continuación: -----

No.	PROVEEDOR LICITANTE	SI CUMPLE O NO	IMPORTE
1	INASA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	\$42,304,160.64
2	CONSTRUCCIONES Y TUBERIAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	\$41,435,293.03

**DICTAMINÓ ACEPTADAS** las mismas por reunir los requisitos económicos solicitados por la Convocante en las bases de la presente Licitación, siendo la propuesta solvente la del licitante **CONSTRUCCIONES Y TUBERIAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.,** con un importe Subtotal **\$35,720,080.20** (Treinta y cinco millones setecientos veinte mil ochenta pesos 20/100 M.N.), un Impuesto al Valor Agregado de **\$5,715,212.83** (Cinco millones setecientos quince mil doscientos doce pesos 83/100 M.N.) y un





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/011/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019)**

**Importe total de \$41,435,293.03** (Cuarenta y un millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.). -----

**DÉCIMO SEPTIMO.-** El día dos de diciembre de dos mil diecinueve se envió a la Subsecretaría de Egresos de SEFIPLAN mediante el Oficio No. DA/2315-12/19, escrito para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto, así como al Oficio Circular No. DGIP/0928/2019 de fecha 02 de mayo de 2019 signado por la Dirección General de Inversión Pública de la SEFIPLAN, donde se envió los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103C80801/011/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019)**, en dispositivo de almacenamiento electrónico.-----

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** La Subsecretaría de Egresos y Subdirección de Evaluación de Inversiones de la Dirección General de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emiten DICTAMEN fundado y motivado, mediante oficio y de No. SEFIPLAN/SSE/0845/2019, de fecha cuatro de diciembre de 2019, donde reconocen el cumplimiento de los requisitos de procedibilidad involucrados de conformidad con la Normativa Aplicable, Antecedentes y Considerandos del Dictamen Técnico Económico, autorizan la continuación del procedimiento para el desahogo de las etapas subsiguientes, toda vez que la documentación comprobatoria remitida de manera adjunta al Dictamen Técnico Económico, no se aprecian violaciones al principio de legalidad ni incumplimiento de bases o requisitos.-----

**SEGUNDO.-** Dado que la **CONTRATANTE** cuenta con los recursos para llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019)** a través de Licitación Pública Nacional número **LPN/103C80801/011/2019**, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la Comisión para la Licitación Pública Nacional DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE: -----

11





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/011/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019)**

**CONSTRUCCIONES Y TUBERIAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.,** con un importe Subtotal de **\$35,720,080.20** (Treinta y cinco millones setecientos veinte mil ochenta pesos 20/100 M.N.), un Impuesto al Valor Agregado de **\$5,715,212.83** (Cinco millones setecientos quince mil doscientos doce pesos 83/100 M.N.) y un **Importe total de \$41,435,293.03** (Cuarenta y un millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.).-----

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA	LÁMINA GALVANIZADA DE ZINC-ALUM, ONDULADA, CALIBRE 32 DE 3.05M X .80M	PIEZA	146,580	\$ 243.69	\$ 5,720,080.20
				SUBTOTAL	\$ 35,720,080.20
				I.V.A	\$ 5,715,212.83
				TOTAL	\$ 41,435,293.03

**-----G E N E R A L E S-----**

**PRIMERO.-** Se apercibe al licitante adjudicado a suscribir el **Contrato** correspondiente, a más tardar el día trece de diciembre de dos mil diecinueve a las dieciocho horas ante la Dirección Administrativa, el licitante adjudicado o su representante legal deberá presentar la documentación legal y administrativa, en **original y copia simple** para su debido cotejo, para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica misma que a continuación se enlista:

- a) Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).
- b) Poder notarial del representante legal que suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).
- c) Identificación Oficial vigente, (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL )
- d) Registro Federal de Contribuyentes.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*







**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/011/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019)**

- e) Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ante la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- f) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.
- g) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

Si el licitante adjudicado no presenta los documentos señalados en el inciso f) y g) no podrá ser posible la celebración del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz.-----

**SEGUNDO.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al Artículo 64 Fracción II.-----

**TERCERO.-** Que con fundamento en los Artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el Artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante el Órgano de Control Interno, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a los licitantes y Área Solicitante, cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente Licitación de conformidad a lo establecido en los Artículos 44 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de la Licitación formada para la **ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019)** Licitación Pública Nacional número **LPN-103C80801/011/2019**.-----





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/011/2019,  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA  
"DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2019)**

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, se da por concluida, siendo las catorce horas con treinta minutos de la misma fecha de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.-----

**POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
LPN-103C80801/011/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE  
ZINC DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD"  
(ETAPA 2019)**

  
**HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA**  
Director Administrativo

  
**YOLANDA ORDUÑA ARROYO**  
Directora Jurídica y Consultiva

  
**NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**  
Directora de Atención a Población Vulnerable y área  
solicitante

  
**SALVADOR SAENZ PÁEZ**  
Subdirector de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

  
**JAVIER JOHNSON LIMA**  
Jefe del Departamento de Licitaciones

